



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00267983- -UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante Categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Sub responsable de supervisión del Departamento Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad dá cuenta en el expediente de la factibilidad presupuestaria para realizar la presente convocatoria (orden 10).

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso y que a tales efectos fue designado el Sr. Germán Alfredo Martín Kraan, Legajo 53280 (orden 24 y 25, respectivamente).

Que la RD-2023-527-E-UNC-DEC#FP inició los trámites para el llamado a concurso y aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2023-688-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que proponga el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante Categoría 3666/1 del Agrupamiento del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Sub responsable de supervisión del Departamento Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma Categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos docentes (Artículo 4º Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará personalmente desde el 24 de julio al 1 de Agosto de 2023 inclusive, en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00 hs., Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a inscribirse, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas (foliadas) con índice y caratula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente.

Los/as postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal de planta permanente. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación en Área Operativa, que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción (Anexo IV OHCS 7/12), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará a quien se inscriba con sello de Mesa de Entradas.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha posterior para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado serán realizadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS 3/21) el que deberá registrarse en la Constancia y Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará Acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El Acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora

ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día 2 de agosto de 2023 a las 12:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se realizará el día jueves 24 de agosto de 2023 en sede de esta Facultad a las 11:00.

ARTÍCULO 6º: Citar al Jurado el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 9:00 para que se presente en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7º: El Jurado comunicará -mediante la forma que este disponga- fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8º: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes se hayan inscripto.

ARTÍCULO 9º: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición, el que fue confeccionado por el jurado interviniente, de acuerdo al Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo (IF-2023-00401009-UNC-SAC#FP aprobado por RD-2023-527-E-UNC-DEC#FP) y que consta como Anexo de la presente:

- Ordenanza HCS 7/2013 - Actividades de posgrado

- Ordenanza HCS 5/2020: Modificar la Ordenanza HCS 07/2013
- Resolución Decanal 1955/2018 Reglamento de Cursos de Actualización Profesional, Cursos de Posgrado y Programas de Posgrado
- Resolución HCD 92/2013: Reglamento Becas Cursos de Posgrado
- Resolución HCS 208/2019: Capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas.
- Resolución HCD 347/2019: Autorizar y promover el uso del Lenguaje no Sexista en toda comunicación oficial, textos oficiales y administrativos, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas en la Facultad de Psicología UNC.
- Resolución Decanal 1420/2012. Pagos y Certificaciones de Posgrado.
- CCT : Título 5 Artículos 47 y 48 Título 10 Artículos 140 al 144.
- Estatuto UNC : Título 2 y Título 6.
- Manual del Usuario de Sanavirón para Administrador General Académico
- Manual SIU GUARANI / Administrar personas.
- Manual GDE – Módulo GEDO – Notas.
- Requisitos para la Inscripción a Carreras de Posgrado.
- Resolución HCS 842/2014. Inscripción a Carreras de Posgrado sin el diploma

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/>). Se recomienda abrir los archivos compartidos con la cuenta IdUNC.

ARTÍCULO 10: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2023-688-E-UNC-DEC#FP, la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular:: Ileana Cassola – Leg. 40479 - Cat. 3664/1 - Facultad de Psicología

Suplente: Pablo Figueroa Leg. 80905 - Cat. 3662/1- Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

Titular: Agustín Peressini - Leg 40946 Cat. 3663/1 - Facultad de Psicología

Suplente: Noelia A. Ortega Leg. 43263 Cat. 3664/1 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Miriam Peronja – Leg. 23144 - Cat. 3662/1 - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

1º suplente: Silvia Lonati – Leg 29416 Cat. 3662/1 - Facultad de Filosofía y Humanidades

2º suplente: Carolina Atkinson – Leg 80678 Cat. 3662/1 - Facultad de Ciencias Médicas

3º suplente: Luis Diego Pucheta – Leg 35990 Cat. 3662/1 - Facultad de Ciencias Médicas

4º suplente: María Victoria Fernández - Leg. 49729 Cat. 3663/1 - Secretaría General UNC

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.